

APROBAR LA TRIGÉSIMA QUINTA MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL 2026-2029 DEL BANCO DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGISTICA N° 149 - 2026-BN/5500

San Borja, 25 de agosto del 2026

VISTOS: el Informe N°117-2026-BN/2663 de la Subgerencia de Compras;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2025-BN/2000 de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprobó el Cuadro de Necesidades Multianual 2026 – 2029; el mismo que fue modificado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Logística N° 001, 004, 005, 006, 009, 014, 017, 021, 023, 027, 029, 036, 046, 055, 056, 057, 061, 074, 080, 091, 094, 100, 108, 111, 113, 121, 124, 127, 131, 135, 137, 139, 144 y 148-2026-BN/5500;

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6.4.1.1 del Lineamiento Corporativo: “Lineamiento para la programación multianual de bienes servicios y obras de FONAFE, las empresas bajo su ámbito y ESSALUD, aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 020-2023/DE-FONAFE de fecha 21 de marzo 2023, el Cuadro de Necesidades Multianual (CDNM) contiene la programación de necesidades priorizadas por la entidad por un periodo de cuatro (04) años;

Que, el numeral 6.8 de la BN-CIR- 5500-172-05 Rev.6 Cuadro de Necesidades Multianual – CDNM en el marco de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras – PMBSO en el Banco de la Nación – BN y Plan Anual de Contrataciones, en adelante el documento normativo, establece que los requerimientos de bienes, servicios u obras presentados por las Áreas Usuarias, así como cualquier modificación y/o aclaración, deberán contar con la aprobación de sus respectivas Gerencias, previa revisión presupuestal efectuada por cada Coordinador Logístico.

Asimismo, el numeral 6.12 del documento normativo detallado en el párrafo anterior, establece entre otros, que la aprobación de las modificaciones al CDNM (*) se llevará a cabo mediante la emisión de la Resolución de la Gerencia de Administración y Logística. Esta resolución deberá estar acompañada del Anexo 8, el cual incluirá el detalle de las solicitudes de modificación presentadas por las áreas usuarias, conforme al formato establecido en el Anexo 7;

Que, la Subgerencia Compras sustenta la modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029, concluyendo que se debe proceder con la modificación planteada por cuanto se encuentra elaborado bajo los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes Servicios

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Banco de la Nación. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 25/08/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://validador.bn.com.pe/std>
CVD: 0178 1798 5955 5169



y Obras-PMBSO, los mismos que la Gerencia de Administración y Logística encuentra conformes; lo que ha motivado la inclusión de requerimientos consolidados en el Anexo N° 8.

Que, en consecuencia, se procede modificar el Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029 del Banco de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del documento normativo antes citada, esta Gerencia;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la TRIGÉSIMA QUINTA modificación del Cuadro de Necesidades Multianual 2026 - 2029, según Anexo N° 8 “APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL”

Artículo 2.- Se encarga a la Subgerencia Compras de la Gerencia de Administración y Logística solicitar la publicación de la presente Resolución en el Portal Transparencia y Portal Interno del Banco de la Nación, en cumplimiento con el numeral 6.11 de nuestra Circular BN-CIR-5500-172-05 Rev. 6.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
VILLAYERDE MARTINEZ Jesus
Cristian Gustavo FAU 20100030595
hard
Motivo: Firmante Final
Fecha: 25/08/2026 18:34:50-0500



Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU
20100030595 hard
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 25/08/2026 18:27:01-0500



Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU
20100030595 hard
Motivo: Doy V.B.
Fecha: 25/08/2026 18:27:29-0500



ANEXO 8 APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO DE NECESIDADES MULTIANUAL N° 35							
BANCO DE LA NACIÓN							
ITEM				CANTIDAD Y/O VALORES			
FECHA DE SOLICITUD	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
				CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/	CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL S/
24/08/2026	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	SERVICIO DE REHABILITACION INTEGRAL DEL SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION DEL TECHO Y LA COBERTURA DE LA AGENCIA 3 PICOTA DEL BANCO DE LA NACION	SERVICIO				44,000.00
24/08/2026	SUBGERENCIA DE SERVICIOS (G.A.L)	ADQUISICION E INSTALACION DE 148 LUMINARIAS LED TIPO PANEL EMPOTRABLE QUE SERAN INSTALADOS EN EL PISO 14 DEL EDIFICIO SEDE DEL BANCO DE LA NACION	UNIDAD			148	43,000.00
25/08/2026	SUBGERENCIA DE SERVICIOS (G.A.L)	SERVICIO DE TASACION DE BIENES MUEBLES	SERVICIO				1,500.00
25/08/2026	SUBGERENCIA DE SERVICIOS (G.A.L)	SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO STD DEL BANCO DE LA NACION	SERVICIO				20,000.00
25/08/2026	SUBGERENCIA DE SERVICIOS (G.A.L)	SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL PARA LAS AGENCIAS, LOBBIES Y CAJEROS ATM'S DE LA SUBGERENCIA MACRO REGION IV CUSCO DE LA GERENCIA DE RED DE AGENCIAS DEL BANCO DE	SERVICIO				749,111.50
25/08/2026	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	ACONDICIONAMIENTO LOCAL TEMPORAL DE LA AGENCIA 1 TRUJILLO	SERVICIO				1,775,974.00
25/08/2026	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	ACONDICIONAMIENTO LOCAL TEMPORAL DE LA AGENCIA 3 OTUZCO	SERVICIO				710,390.00
25/08/2026	SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (G.A.L)	SERVICIO DE GESTION PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA EL EDIFICIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL BANCO DE LA NACIÓN	SERVICIO				40,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios.

(*) Tipo de Cambio usado 3.55

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valores acumulados de todos los años de programación.

3/ El campo "cantidad total" se completa solo para el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:



Firmado digitalmente por:
LEON ARANGUREN Marco Antonio FAU
20100030595 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/08/2026 17:04:15-0500

Firma:

Subgerente Compras



Firmado digitalmente por:
VILLAVÉRTIZ MARTÍNEZ Jesús
Cristian Gustavo FAU 20100030595
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/08/2026 18:11:45-0500

Firma: Gerente de Administración y Logística